BOILTIN OFICIAL

POR LA GRACIA DE BIOS JECTA SANTA SENT APPIST

OBISPADO DE OSMA.

Se publica en dias indeterminados, en medio, uno ó más pliegos.

OBISPADO DE OSMA antidado de la localidad de l

El M. R. Nuncio Apostólico en España dá las gracias en nombre de S. Santidad el Sumo Pontífice Leon XIII, á todas las personas que han contribuido, y á las que siguen contribuyendo para el socorro de las necesidades en que se halla la Santa Sede; socorro que no dudamos seguirán dispensando el Clero y los buenos católicos, esmerándose cada vez más en acudir, en cuanto de su parte esté, al remedio del triste estado á que han reducido al Sumo Pontífice los revolucionarios piamonteses. Lo que circulamos por medio del Boletin para que se publique en Nuestras Iglesias Catedral, Colegial y todas las demás, al ofertorio de la Misa mayor del primer dia festivo que ocurra.

Burgo de Osma 30 de Diciembre de 1879.

Pedro María, Obispo de Osma.

El Exmo. é Ilme. Sr. Obispo de Cartagena y Murcia Nos ha dirigido cinco cartas acusandonos recibo de las sumas que en otras tantas le hemos dirigido en libranzas, y que han sido recolectadas en Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno para socorrer las necesidades, originadas por las inundaciones que ha sufrido aquel pais. Sigue abierta la suscricion en la misma Secretaría y excitamos más y más la daridad de Nuestros Diocesanos para que no se olviden de contribuir, siquiera con algo, por poco que sea, para remedíar en lo que se pueda tantas miserias y desgracias. Ay de los ricos que no se acuerdan de enjugar las lágrimas de sus hermanos!

Lo que tambien se hará saber á los fieles al mismo tiempo que lo que se expresa en la circular anterior.

Burgo de Osma 30 de Diciembre de 1879.

Pedro Maria, Obispo de Osma.

NOS EL DOCTOR D. PEDRO MARÍA LAGUERA Y MENEZO. POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTO-LICA OBISPO DE OSMA, ASISTENTE AL SÓLIO PONTIFICIO. DE LA ACADEMIA ROMANA DE LA RELIGION CATOLICA, SEÑOR DE LAS VILLAS DEL BURGO DE OSMA. UCERO Y LAS QUINTANAS-RUBIAS, ETC. ETC.

Es una verdad, por nadie desconocida, la conveniencia de que las personas pertenecientes á cualquiera institucion pública, vistan un traje por el cual se distingan de las demás, y se concilien el respeto, que á la vez les dé el necesario prestigio y la conveniente autoridad para coadyuvar por este medio al fin de su instituto. Es evidente por lo tanto, que las personas eclesiásticas deben vestir el traje correspondiente á su altísimo estado, de lo cual ha cuidado siempre el Derecho Canónico, como se puede ver leyendo las disposiciones dadas á este efecto en diferentes tiempos. Trascribiremos, prescindiendo de otras, las prescripciones del Concilio de Trento, por las cuales se vé la grande importancia que ha dado constantemente la Iglesia al traje eclesiastico. Dice así el Santo Concilio en la Sesson XIV Cap. 6 de Reformatione. «Por cuanto, aunque el hábito no hace el monje, conviene sin embargo que los clérigos lleven siempre vestido congruente al propio Orden, para que por medio de la decencia del traje exterior manifiesten la interior honestidad de costumbres.... Todas las personas eclesiásticas, aunque sean exentas, que ó esten ordenadas in sacris. ú obtengan dignidades, personados, oficios ó cualesquiera otros beneflcios eclesiásticos, si despues que fuesen amonestadas por su Obispo, aun por edicto público, no llevasen honesto hábito clerical correspondiente à su Orden y dignidad, segun lo que ordene y mande el mismo Obispo, pueden y deben ser reprimidas por medio de la suspensiou de oficio y beneficio, y de los frutos, rentas y rendimientos de los mismos beneficios: y si una vez corregidas delinquiesen de nuevo, podrán ser privadas de los dichos oficios y beneficios; pues al efecto renevamos y ampliamos la constitucion Quoniam dada por Clemente V en el Concilio de Viena.» La Iglesia, como se vé, no ha determinado el traje que precisamente

han de usar los eclesiásticos; pero sí ha cuidado en todos tiempos de que no usen vestidos seglares, á fin de que se distingan del comun de los fieles, los cuales seguramente honrarán y respetarán mas así al estado eclesiástico; y por lo tanto en el expresado capítulo se dejó al arbitrio de los Obispos el señalar el traje que el Clero ha de usar en sus respectivas Diócesis. Así lo han hecho siempre; pero como con el trascurso del tiempo han solido caer en desuso, en mayor ó menor parte, los mandatos dados á este fin por los Prelados Diocesanos, éstos los han renovado de tiempo en tiempo, dándoles nuevo vigor, y restableciendo en este punto, como en otros muchos, la disciplina eclesiástica para el bien general. En este caso Nos hallamos tambien ahora; pues vemos que, modificando algunos eclesiásticos el majestuoso y venerando traje, usado por el Clero en Nuestra Diócesis y en toda España; introduciendo otros modas en el mismo, y hasta abandonándole algunos casi del todo, vistiendo de seglares, sin llevar más que alguna que otra insignia eclesiástica; es absolutamente indispensable tomar las medidas adecuadas, para que, segun lo prescrito por el Derecho Canónicos y en especial por el Santo Concilio de Trento, todos los eclesiastico, vistan siempre el traje correspondiente; debiéndose persuadir, de que de esa manera se atraerán más el respeto de los fieles, no se confundirán con los mismos, y les servirá de un poderoso medio para abstenerse de muchos actos que, si á veces son lícitos en un seglar, nunca lo son en personas escogidas para el ministerio sagrado. En su consecuencia, pues, hemos venido en establecer lo siguiente, bajo las penas expresadas en el mencionado capitulo del Santo Concilio de Trento, que serán aplicadas írremisiblemente, tan luego como llegue á Nuestra noticia la trasgresion de estos mandatos, que empezarán á regir de todo punto desde 1.º de Abril de 1880, á saber:

Primero. Todos los eclesiásticos de Nuestro Obispado, ó que vengan á él, aun sólo por algunos dias, tendrán el pelo corto y sin raya, y corona abierta, el presbítero de 6 centímetros de diámetro lo menos, el diácono de 5, el subdiácono de 4 y los demás clérigos de 3. Asímismo el traje que usarán será todo negro y talar; esto es: manteo. sotana con mangas ó sin ellas, y sin botonadura, á no ser en el pecho si se quiere, mangas ajustadas á la muñeca con botones ó sin ellos, pero de manera que no se vea la camisa, el acostumbrado sombrero de teja español, (cuya longitud no ha de bajar de cuarenta y cinco centímetros, medias y zapatos bajos, que no sean de charol. Estos han de ser de lazo ó con hebillas de plata, ú otra materia, pero blancas, y el tacon no ha de exceder de trece milímetros de grueso. El alzacuello será de cinta negra ó azul con listas blancas, ó toda blanca sin bordado alguno; y se cuidará esmeradamente, de que no se vea el pantaloa

por debajo del manteo, lo cual es en extremo ridículo. Tambien podrán

usarse guantes negros sa eup eb ma à assulpes agbitesy men on eup

Segundo. Queda prohibido, en su virtud, todo traje seglar ó aseglarado, ó parte de él, como gaban, levita, ú otra prenda cualquiera exterior, que no sea de las arriba expresadas, así como igualmente el alzacuello con cinta de plata ó abalorio. Sin embargo, en los pueblos que no pasen de doscientos vecinos, en el campo y yendo de camino podrá usarse balandrán y sotana y no manteo; pero nunca sombrero redondo ó gorro; no obstante que yendo en carruage se podrá usar dentro de él gorro negro sin bordado. Tambien se podrá usar en viajes á caballo, ó en carruaje, ademas del balandran y sotana, botines ó polainas de paño negro ó pardo oscuro y capa del mismo color, negro ó azul turquí, con becas negras, sin broches de plata, ó de cualquier otro metalanda manda some in do ne asbom soulo chi

Tercero. Aunque es mejor que por todas partes lleven los eclesiásticos el traje correspondiente á su estado, como Nos y nuestros familiares le hemos llevado siempre que hemos víajado por España, Francia é Italia, atrayendo el respeto de todo el mundo, y como le traen los Sacerdotes extranjeros, que vienen á España, permitimos que cuando algun miembro de Nuestro Clero haya de viajar fuera del Obispado, pueda usar para ir y venir, de levita ó gaban largos y negros, pantalon y chaleco cerrado del mismo color, con sombrero alto y tam-

bien negro, y alzacuello. movinim a managarante de anticipa de la companya de la

Los no ordenados in sacris no estan comprendidos en estas disposiciones, á no ser por lo que hace al pelo y corona, alzacuello, mangas ajustadas y calzado de charol; pero usarán siempre traje honesto y sério.

Cuarto. En todas las sacristias de las iglesias de nuestro Obispado se fijará un ejemplar de este edicto, á cuyo efecto remitiremos el número suficiente de ejemplares; no permitiendo los párrocos y demás encargados de las Iglesias, así como tampoco los sacristanes, bajo su estricta responsabilidad, que ningun Sacerdote, aunque tenga Nuestras licencias, sea de Nuestra Diócesis, ó de otra, celebre el santo sacrificio de la Misa, si no vá vestido del modo que mandamos; aunque, si es de fuera de esta triócesis, se le podrá permitir, yendo de paso, sin embargo de que no lleve manteo ó balandran, con tal que en cuanto á lo demás se presente como vá dicho, y tenga los requisitos canónicos.

Dado en Nuestro palacio episcopal de Burgo de Osma á 30 de Diciembre de 1879. do en most on approvolad e Trous gestilent straten

PEDRO MARÍA, Obispo de Osma.

Por mandado de S. S. I. v Rma. el Obispo mi Señor, Lic. José Hidalyo, Srio. water Lic.

Donativos para socorrer las necesidades del Romano Pontifice, o sen Dinero de S. Pedro. (Véase el número anterior.)

D. Eustaquio Herrero, párroco de Soto de S. Estéban 92 reales—D. Manuel Baciero 4—D. Constancio Amezua 4—D. Ecequiel Sanz Giral 2—D Joaquin Benito Corral 8—D. Agapito Marco 20—don Gumersindo Cámara 25—D Jacinto Garcés 10—D Nicanor Corchon 10—D. Guillermo Gonzalo 20—Los feligreses de Tajahuerce 10—1 Marcelino Olarte 10—D Casimiro Calabia 10—D José Cabañes 20—D. Tomás Palomero 10—D. E. M. A. 10.

(Se continuará.)

Sigue la lista de los donativos para los inundados de Murcia.

and said College (1) (1- Charles Aplantic College Coll

Suma anterior. 5,717 64

D. Eustaquio Herrero párroco de Soto de San Estéban 90-D. Roman Cavia Herrero 5-D. Maria Herrero 5-D. José de la Puente 2-1). Antolin de la Puente 2-D. Angel Meral 20-D. Felipe Gonzalez 10-D. Ignacia Gonzalez 4-D. Aquilino Andrés 2-11 Damasa Gonzalez 2-D. Felipe Andrés 75 cents -D. Santos Carramiñana 4-D. Benito Garcia 4-D. Agustin Perez 3-D. Juan Soto 2-don Gabriel Carramiñana 2-D. Marcos Diez 1-D. Mariano Garcia 75 cents. - D. Justina Lazaro 4,50-D. Manuel Baciero 2-D. Pedro Aranda 1-D. Ponifacio Anton 1-El R. P. Vicario de Religiosas de Caleruega 12-Las Religiosas de Caleruega 12-D. Eusebio Cámara 10-D. Ildefonso Zorrilla 8-D. Juan Hernando 4-Los feligreses de Caleruega 9-D. Marcos Cámara 10-D. Constancio Amezua 10-D. Ecequiel Sanz Giral 4-1). Juaquin Benito Corral 8-Del párroco de Mambrilla y feligreses 70-D. Agapito de Marco 12-D. Gregorio Calonge 8-1). Anselmo Medrano 16-1). Manuel Vellosillo 2,50-D. Angel Dominguez 1,50-D. Ignacio Postigo 1-D. Domingo Miguel 1-D. Francisco Sanz Prieto 10-D. Gumersindo Camara 25-U. Jacinto Garcés 10-D. Nicanor Corchon 10-D. José Ruiz 24-don Leandro Galan 4-D. Francisco Hernandez 4-D. Pedro Hernandez 4-0. Manuel Hernandez 4-1). Pedro Hernandez Ramos 4-D Millan La Marca 4-D.* Geronima Hernandez 4-D. Melchor Hernandez 4-D. Pedro Hernandez 4-D. Francisco Llorente 4-D. Francisco

DESIGN TO SERVED OF

Gomez 4-D. Valentina Muñoz 2-D. Eugenio Hernandez Muñoz 2-D. Francisco Gomez 2,50-D. Juan Blazquez 2-D. Claudio Hernandez 2-D. Lorenzo Sanz 2-D. Pablo de Mateo 2-D. Leonardo Hernandez 1-D. Francisca Pereda 1-D. Hermenegildo Alonso 1-don Rafael Blazquez 1-D. Pablo Gomez 1-D. Vicente Moreno 1-don Juan Ramos Gomez 1-D. Jesús Garcia 1-D. Lorenzo Hernandez 2-D. Bernardino Hernandez 50 cents.-D. Valentin Ramos Marin 50 cents. -- D. Julian Soria 20 -- D. Manuel de Roa párroco de Santa María de Aranda de Duero 60-D. Enrique Hernando 20 -D. Modesto Gíl 40-D. Miguél Arroyo 40-D "Juana Galan y sus hijos 80-D. Petra y Caya de la Fuente 20-D. Felipa Muela 20 -D. Epifanio de la Higuera 60-D. Luis de la Puente 20-D. Lucia Fuentenebro 8-D. Petra Gil 2-D. Casimiro Calabia 10-El R. P. Vicario y Monjas de Peñaranda de Duero 20-El párroco de Peñaranda de Duero 12-D. SimeonMolina 20-El Ecónomo y Feligreses de Bliecos 60-Los feligreses de Nomparedes 60-D. Gabino García 21-D. Benito Madrigal 20-D. Felipe Minguez 4-D. María Requejo 2-D. Juana Cano 2-D. Valentina Polo 1-D. Deogracias Castilla 20-D Diego Oquillas 2-D. Mariano Cuadrillero 4-D. Pedro Pascual 2-D. Florencia Castilla 2-D Cipriana Santo Domingo 4-D. Mariano Herbas 4-D. Maximo Alcalde 2-D. Nazario Perez párroco de Valderrodilla y sus feligreses 80-D. Manuel Barrio párroco de Torreblacos 20-D. Bernardino Estéban 5-D. Antonia Calvo 5-D. Alejandro Arranz y sus feligreses de Bocigas 152-El parroco de San Pedro de Gumiel del Mercado 20-D. Inecencio Gallo 40 -D. Escolastica Andres 8-D. Fernando Martin 8-D. Vicente Quintana 4-El Ecónomo de las Cuevas de Soria 10-Dª. Barbara Poza 20 -D. Geronimo Aragonés 4-D. Agustin Poza 4-D. Cristina Moñus 7-De varios vecinos de dicho pueblo 28-D. Romualdo Ramon párroco de Quintana Redonda 30-D. Luis Hernandez 8-D. Antonio Hernandez 4-D. Francisco la Fuente 11-D Emeterio Gomez 4-D. Julian bados 8-0. Nicolás Izquierdo 6-D. Lorenzo Plaza 4-D. Ciriaco Albaro 6,60-D. Candido Bados 4-D. Fernando Manrique 4-D. Roman Plaza 4-D. Sotero Lerin 5,60-0. Florencio Medrano 6-D. Juan José Gimenez 10-D. Juliau Sanz 8-Una persona caritativa 20-D. Victor Moreno 5-De varios vecinos de dicho pueblo de Quintana Redonda 84.84-p. Tomás Palomero 20-p. José Cabañes 10-D. E. M. A. 10.

Suma. 7,579 18

(Se continuará.)

CALENDARIO PIADOSO PARA 1880.

REVISADO EN LA PARTE LITÜRGICA

por el Dr. D. Miguel Martinez y Sanz Presbítero.

Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de cuatro reales, haciendose grandes rebajas en los pedidos por mayor, que deben dirigirse á l'Antonio Perez Dubrull, editor é impresor, calle de la Flor Baja, núm 22, Madrid.

LA IGLESIA Y EL ESTADO,

OBRA DEL P. MATEO LIBERATORE DE LA COMPAÑIA DE JESÚS.

Traducida de la segunda edicion Italiana por

D. ANTONIO DE VALBUENA

Con aprobncion del Ordinario.

Se vende à 12 rs. en Madrid en casa de D. Manuel Alonso Zegri,

San Geronimo 17 y 19,

Se recomienda esta excelente obra sobre todo á los que no hayan estudiado el derecho público eclesiástico, y de órden de nuestro limo, y Rmo. Prelado esta Secretaría se encarga de hacer venir de Madrid todos los ejemplares que por los eclesiásticos de la Diócesis se pidan dentro del mes de Enero próximo.

Recomendamos la lectura y propagacion de los «Sermones del Rdo. P De Mac-Carthy, de la Compañia de Jesús, sobre la incredulidad.» que acaban de publicarse, bien impresos. y se venden al precio baratisimo de 4 rs. Imposible es que haya ninguna persona racional que, despues de leer las tres primeras, pueda ya dudar un momento, y que no baje su cabeza, haciéndose creyente, à no estar dejado por completo de la mano de Dios. Felicitamos à los que han costeado la impresion de esta obrita, cuyo autor es desconocido en España, y ojalá se publicasen todos los demás sermones del distinguido Jesuita francés, que indudablemente gustaria mucho su lectura, como la de estos, en cuanto sean conocidos. Asi lo dice el periódico «La Fé.»

Leemo en un periódico de belga.

«Un herbolario, cuya vivienda estaba infestada de chinches, llevó á su casa unas muestras de mastuerzo, y algunos dias despues notó que las hojas de la citada planta estaban cubiertas de aquel incomodo insecto. Observó además, que las chinches estaban muertas, y las que vivian aún se hallaban en un estado de amodorramiento que permitió arrojarlas al fuego sin que escapara ni una.»

El periódico belga aconseja que se aproveche la predileccion que por el mastuerzo tienen aquellos insectos, para esterminarlos en los

armitically the late of the state of

cuarteles donde los haya.

Leemos en un periódico:

«Por un químico francés se ha descubierto un medio muy sencillo para apagar instantáneamente el fuego de las chimeneas. Consiste en encendericien gramos de sulfuro de carbono, lo cual no ofrece peligro alguno. Los bomberos de París han apagado en el acto por este medio, en los tres primeros meses del presente año, cerca de trescientos incendios. El sulfuro de carbono se debe conservar en un frasco no completamente lleno, por la propiedad que tiene de ser muy dilatable.

NECROLOGÍA. Iday odos abilidades estados estad

En 21 del corriente falleció en esta villa en casa de su Sr. hermano el Sr. Magistral de esta Santa Iglesia Catedral, despues de haber recibido los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, el Presbítero D. Leonardo Gutierrez Perez, patrimonista del Obispado de Zamora. Se suplica se le encomiende á Dios.

ADVERTENCIA.

ent des des publicares, bies turnicares vendan al precio bum-

El número presente es el último del tomo 6.º, el cual comprende los años desde 1871 hasta 1879 inclusive. Al efecto, pues, de encuadernarle se remite el índice.

one de INDICE

especial de los documentos oficiales del Obispado.

Circular exhortando á celebrar solemneemente el 25. aniversario de la exaltación de Pio IX al Sólio Pontificio pag. 1 y 12 duplicado.
Advirtiendo la obligacion de aplicar pro populo en ciertos días
Reglas para elegir habilitado de culto v clero
Anunciando que el Papa da gracias à los que le han hecho donativos
Rdictos para proveer beneficios eclesiásticos
Mandando el cumplimiento de las Rubriras sobre manteles de altar y
Edictos de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada 42, 117, 219, 326, 513
Edictos prohibiendo libros v otros escritos 46, 109, 113, 122, 229, 269, 341
Commission al Ministro de G y J. sobre el patronato Real, provision
de beneficios y registro civil
Circular para que los Párrocos y Economos teugan las naves de los
Awiso para que se recojan los oficios divinos encargados al Nuevo Rezado. 59
Item sobre la instalación de asociaciones piadosas en la Catedral
Timenalor del Tribunal Eclesiastico acerca de la tarifa de dispensas
Nombramientos para varios cargos
Circular sobre que cualquiera pueda acudir por si mismo ó por otros á
Roma solicitando gracias
Circular cohre la Santa Bula de Cruzada, 42, 219, 320, 313, 233
Advertencia sobre la inteligencia de algunos decretos liturgicos 118. 223 Noticiando el desenlace de la persecucion contra el Ilmo. y Rmo. Prelado. 118
Documentos del mismo, de Su Santidad y los Prelados espanoles sobre
dicha persecucion
de edificios sagrados
signando dias para ello
el duplicado de las partidas sacramentales y de del unción
Se da notica de las Bulas que suprimen las jurisdicciones exentas y de su ejecucion, y se insertan
elecucion, y se insertan.

Pastoral de S. S. I. sobre las Letras Apostólicas en que se declara	164
Doctor de la Iglesia á S. Alfonso María de Ligorio	185
Que los diplomas legitimos de las Bulas de Cruzada é indulto llevarán	111
	201
	$\frac{201}{221}$
	223
Olde se sincton é les medales mublicades en la extension de les nortides	224
Que se ajusten á los modelos publicados en la extension de las partidas.	225
Reclamese un ara que se ignora á que Iglesia pertenece 236,	238
Número de Misas que se han de celebrar el 25 de Marzo	237
Que S. S. I. concederá ó nó próroga de licencias sin examen	238
Facultades extraordinarias concedidas por la S. Penitenciarla á S. S. I.	241
LOS l'arrocos son responsables del cobro de la asignacion del culto	244
Expresando la asignación anual de las parroquias del Obispado	245
Anunciando órdenes	
Anunciando órdenes	
	273
Los Maestros deben asistir con los niños á la Misa parroquial en las	~
	274
마바다 보고 있는데 그리고 있는데 보고 있는데 그리고	274
Medias prestos por S. S. I. por el pero de las esignaciones del Clore	RESERVE THEFE
Medios puestos por S. S. I. para el pago de las asignaciones del Clero.	275
Que se lea la Enciclica de Su cantidad en que concede Jubileo	277
Wodo de instruir los expedientes de reparación de Templos	415
Exhortando à los Párrocos y Economos à cumplir con el deber de la pre-	Emile)
Pastoral de S. S. I. sobre la naturaleza de las indulgencias y modo de	310
Pastoral de S. S. I. sobre la naturaleza de las indulgencias y modo de	100
ganat et dubites, y anuncianas la proroga del mismo	325
	327
	328
	341
Pastoral de S. S. I. exhortando á la peregrinacion á Roma 345,	
	348
Pastoral de S. S. I. disponiendo se hagan rogativas por las necesidades	Siz
de la Iolèsia	363
	PERMIT
Se anuncia el fallecimiento de Nuestro Santisimo Padre Pio IX	449
Eleccion del Papa Lean VIII er felicitacion el mises e e C. C. 1	451
Eleccion del Papa Leon XIII, y felicitacion al mismo por S. S. I. 453,	ET MISSES ADVINES.
Edicto de Concurso para la provision de los curatos vacantes en esta Diócesis.	455
Exhoriando á que se hagan exequias por el alma de D. Maria Cristina.	474
Que se cante el Te Deum por haberse frustrado el atentado ontra el Rey.	479
Anunciando la provision de varias becas y medias becas de gracia 295,	481
Pastoral de S. S. I. sobre la eleccion de Leon XIII.	487
Contestacion de S. S. I. sobre el descuento en las asignaciones del Clero.	499
Se manda de nuevo guardar los fondos de las Iglesias en una arca.	512
Contestación de S. S. I. à la carta de Ruego y encargo, con ocasion del	Mill.
matrimonio regio.	513
matrimonio regio. Felicitacion á Su Santidad Pio IX en el 50 aniversario de su consagra-	06
cion Episcopal. Comunicaciones del Metropolitano y Obispos sufraganeos de la provincia Eclesiástica de Búrgos el Rey y el Congress	542
Comunicaciones del Metropolitano y Obispos sufragrangos de la provincia	10
The second secon	850
Historia de la eleccion de Habilitado del culto y clero de esta provincia.	500
and the stabilitiado del culto y ciero de esta provincia.	575

	579
	603
Oue los tárrocos reclamen de los Habilitados las cantidades que deban á	cos
las iglesias antes de cancelar sus escrituras de fianza	603
respectiva parroquia, concedidas en las Sinodales reimpresas	659
Prohibiendo en las iglesias el uso de velas, que no sean de cera pura	659
Disposiciones acerca de la fundicion de las carpanas	660
mados del Martirologio Romano	664
Se abre una suscricion para los inundados de Murcia y demas	707
Ordenando una reguliva con motivo del enlace de Alfonso XII	716 719
Anuzciando que el Sr. Obispo de Murcia ha acusado recibos de donativos.	723
Edicto para que los eclesiasticos usen el traje correspondiente	724
The service of the se	NAY Cent
INDICE	Sept.
alfabélico de todo lo contenido en este tomo.	44 %
Aceite—se prohibe tomarla adulterada para lámparas 659: medio para conocer si lo está, y que no se use petroleo para ellas	450
Alhajas = de la Iglesia como se han de custodiar	221
Aniversario=25.° de la exaltacion del P. Pio IX al trono Pontificio.	1
Anuncias de libros, 29: 30: 35: 39: 40: 59: 60: 100: 112: 120: 128: 136: 200:	The second secon
240: 264; 272: 462: 517: 518: 570: 618: 658: 666: 670: 729: de Pintor	714
Ara=aviso para que sea reclamada una que hay en Palacio	512
gados de las parroquias 244: id. se expresan las correspondientes á	an.3
cada parroquia 245: id. del clero Vid. impuestos: contestacion del	400
Prelado al Gobierno sobre las mismas. V. Comunicaciones	499
de la prensa.	56
Atentado=contra Alfonso XII.	479
Aviso = á los Confesores Vid Penitenciaría: id. á los Párrocos Vid. Perió-	unA.
dicos=Habilitados=Predicacion: id. para elecciones Vid. Electores. Barómetro=modo sencillo de confeccionarlo	119
(2) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
Becas y medias becas Vid. Oposiciones. Beneficios toma de posesion. V. edictos	: 665
Bienes eclesiasticos ex eptuados de la venta vid indertos.	
Boletin = de la Diócesis; su secuestro y restablecimiento	, 455
Bonald es felicitado por Pio IX por el folleto sobre concordatos	72
Bula de la Santa Cruzada, comunicaciones del Sr. Comisario: circulares	
para su publicacion 42: 117: 219: 326: 513:235: se descubre su falsificacion 201: se dispensa à los Sacerdotes pobres de tomar las	14101

correspondientes á sus rentas 235: decreto aplicando su producto	max.
á la asignacion del culto.	339
Bulas = Apostólicas sobre supresion de jurisdicciones exentas.	226
Caliz y viril, se prohibe usar un solo pié para los dos	224
	660
Campos-Santos = circular rechazando una órden civil, en que se manda	Gue
señalar un sitio en aquellos para enterrar á los que mueran fuera de	Ser
la Iglesia 54: id. su secularizacion sin efecto	100
Canonizacion de los Santos, Decreto de la S. C. de Ritos	93
Capellanias = Documentos que se han de presentar para ser adjudicadas.	633
Catedráticos para el Seminario de Santiago de Cuba	15
Catecismo = de doctrina cristiana, suprimido por los implos en las escue-	Dist
	155
Caldera == en campaña y Ricos homes	
Causas formadas al Ilmo. y Rmo. Prelado por defender la libertad de la	nocl
	118
	512
	112
Censuras=contra los elesiásticos y Misioneros, dedicados al comercio en	160
indias crientales.	118
Cera=circular prohibiendo el que se compre adulterada	659
Certamen=antiprotestante en Barcelona.	36
Certificaciones = castrenses de libertad, disposicion del Tribunal Ecco.	199
Circulares=órden á los Párrocos para que contesten à las en que se les	100
	274
	1-
Colegio = del Paular, dejó de existir. Com pro par el participation	
Golegio del l'aular, dejó de existir.	-52
Colegio = del l'aular, dejó de existir	-52
Collegio del l'aular, dejó de existir. Cólera morbo: método de curacion. Comercio con el estipendio de Misas Vid. Misas.	-52
Collegio del l'aular, dejó de existir. Cólera morbo: método de curacion. Comercio con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia recla.	-52
Colera mando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el des-	-52
Colera morbo: método de curacion. Comercio con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congre-	-52
Colera morbo: método de curacion. Comercio con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demás de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de	-52
Colera morbo: método de curacion. Comercio con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demás de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español	-52
Colera morbo: método de curacion. Comercio con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demás de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español	-52
Cólera:—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demás de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX.	-52
Colera-morbo: método de curacion. Comercio-con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demás de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su*Secretario.	52 199
Colera—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretarla. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para	-52
Colera—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretaria. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. díspensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta	52 199 223
Colera-morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demás de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretarla. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. dispensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta dirigida al Prelado con este motivo por los residentes en Roma.	52 199 223
Colera—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretaria. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. díspensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta dirigida al Prelado con este motivo por los residentes en Roma id. contestacion del Prelado à los mismos.	52 199 223
Colera—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretaria. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. díspensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta dirigida al Prelado con este motivo por los residentes en Roma id. contestacion del Prelado à los mismos.	$\frac{52}{199}$ $\frac{125}{127}$
Colera—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretaria. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. díspensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta dirigida al Prelado con este motivo por los residentes en Roma id. contestaciou del Prelado à los mismos. Concerdates—su naturaleza Vid. Bonald.	193 125 127 63
Colera—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretarla. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. díspensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta dirigida al Prelado con este motivo por los residentes en Roma id. contestacion del Prelado à los mismos. Concordatos—su naturaleza Vid. Bonald. Concubinarios—circular tomando medidas para su correccion y enmienda.	193 193 125 127 63 45
Colera—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretarla. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. dispensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta dirigida al Prelado con este motivo por los residentes en Roma id. contestacion del Prelado à los mismos. Concordatos—su naturaleza Vid. Bonald. Concubinarios—circular tomando medidas para su correccion y enmienda id. Rescripto de la S. Penitenciaria sobre los mismos.	193 125 127 63
Colera—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretarla. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. díspensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta dirigida al Prelado con este motivo por los residentes en Roma id. contestacion del Prelado à los mismos. Concordatos—su naturaleza Vid. Bonald. Concubinarios—circular tomando medidas para su correccion y enmienda id. Rescripto de la S. Penitenciaria sobre los mismos. Concurso—edicto de convocacion 455: id, preguntas y caso de moral. sobre que versó el ejercicio 482: id, proposiciones defendides en los sobre que versó el ejercicio 482: id, proposiciones defendides en los	193 193 125 127 63 45
Colera—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretarla. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. díspensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta dirigida al Prelado con este motivo por los residentes en Roma id. contestacion del Prelado à los mismos. Concordatos—su naturaleza Vid. Bonald. Concubinarios—circular tomando medidas para su correccion y enmienda id. Rescripto de la S. Penitenciaria sobre los mismos. Concurso—edicto de convocacion 455: id, preguntas y caso de moral. sobre que versó el ejercicio 482: id, proposiciones defendides en los sobre que versó el ejercicio 482: id, proposiciones defendides en los	193 193 125 127 63 45
Colega—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretarla. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. díspensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta dirigida al Prelado con este motivo por los residentes en Roma id. contestacion del Prelado à los mismos. Concordates—su naturaleza Vid. Bonald. Concubinarios—circular tomando medidas para su correccion y enmienda id. Rescripto de la S. Penitenciaria sobre los mismos. Concurso—edicto de convocacion 455: id, preguntas y caso de moral, sobre que versó el ejercicio 482: id. proposiciones defendidas en los ejercicios escolasticos 483: id. mas proposiciones 502 id. aprebation	193 193 125 127 63 45 51
Colera—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á sur Secretaria. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. dispensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta dirigida al Prelado con este motivo por los residentes en Roma id. contestacion del Prelado à los mismos. Concordatos—su naturaleza Vid. Bonald. Concubinarios—circular tomando medidas para su correccion y enmienda id. Rescripto de la S. Penitenciaria sobre los mismos. Concurso—edicto de convocacion 455: id, preguntas y caso de moral. sobre que versó el ejercicio 482: id. proposiciones defendidas en los ejercicios escolasticos 483: id. mas proposiciones 502 id. aprobacion de las ternas 709: punto de traduccion y tema para la Platica, edicto para la segunda provisión.	$ \begin{array}{r} 52 \\ 199 \\ 223 \\ \hline 127 \\ 63 \\ 45 \\ 51 \\ \end{array} $
Colera—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demas de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretaria. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. dispensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta dirigida al Prelado con este motivo por los residentes en Roma id. contestacion del Prelado à los mismos. Concordatos—su naturaleza Vid. Bonald. Concubinarios—circular tomando medidas para su correccion y enmienda id. Rescripto de la S. Penitenciaria sobre los mismos. Concurso—edicto de convocacion 455: id, preguntas y caso de moral, sobre que versó el ejercicio 482: id. proposiciones defendidas en los ejercicios escolàsticos 483: id. mas proposiciones 502 id. aprobacion de las ternas 709: punto de traduccion y tema para la Platica, edicto para la segunda provision. Conferencias—morales, se anuncian instrucciones para las mismos.	$ \begin{array}{r} 52 \\ 199 \\ 223 \\ 223 \\ 127 \\ 63 \\ 45 \\ 51 \\ \end{array} $
Colega—morbo: método de curacion. Comercio—con el estipendio de Misas Vid. Misas. Comunicaciones—del Prelado al Ministro de Gracia y Justicia reclamando las asignaciones del Clero 275: id. al Gobierno sobre el descuento de las mismas 499: id. del Prelado en particular y con los demás de la Provincia Eclesiástica de Búrgos al Gobierno y Congreso Vid. Unidad: id. al Congreso, de los Prelados de la Provincia de Búrgos. Vid. instruccion: id. de S. Santidad al Gobierno Español Vid. Libertad: id. de los mismos Prelados de la Provincia de Búrgos al Rey pidiendo la libertad de Pio IX: Vid. Pio IX. Comunicaciones—cuales puedan dirigirse al Prelado y á su Secretarla. Concilio—del Vaticano, causa expuesta á S. Santidad por el Prelado para no asistir 124. díspensa concedida al efecto por S. Santidad 125: carta dirigida al Prelado con este motivo por los residentes en Romu id. contestacion del Prelado à los mismos. Concordates—su naturaleza Vid. Bonald. Concubinarios—circular tomando medidas para su correccion y enmienda id. Rescripto de la S. Penitenciaria sobre los mismos. Concurso—edicto de convocacion 455: id, preguntas y caso de moral. sobre que versó el ejercicio 482: id. proposiciones defendidas en los ejercicios escolasticos 483: id. mas proposiciones 502 id. aprobacion de las ternas 709: punto de traduccion y tema para la Platica	$ \begin{array}{r} 52 \\ 199 \\ 223 \\ 223 \\ 127 \\ 63 \\ 45 \\ 51 \\ \end{array} $

Confesores = obligacion de denunciar y modo de proceder contra los soli-	
citantes ad turpia. Constituciones Pontificias sobre estas materias.	73
C'rde contrito = declaracion del sentido de esta fórmula	53
Correccion de algúnos defectos en la traducion de la enciclica Æterni	11868
Patris 707: id. de la Epacta	223
Cuentas = de Fábrica, no se admiten en ellas los estipendios de Misas y	mell
sermones en las festividades de los patronos ú otros gastos analogos.	603
Chinches: medio fácil de exterminarlas.	730
Deanatos=respuesta del Prelado contra el decreto civil sobre su provision.	49
Descuento en los haberes del culto y Clero	52, 6
Dinero=de S. Pedro: circular nombrando juntas al efecto	579
Dispensas matrimoniales: explicacion de la tarifa 93: medio de pedirlas	108
aviso á los Párrocos sobre el cumplimiento de la Instruccion.	366
Distribuciones en los Cabildos, resolucion de la S. C del Concilio.	153
Donativos=para el R. Pontifice 3: 5: 18- 32. 38: 58: 182: 272: 343: 516:	517
594: 602: 610: 617: 629: 637: 644: 656: 661: 665. 668: 712: 720:	The state of the s
extraordinarios 372: rectificación 57: para Tudela 14: 34: 39: 54:	13/6/4
para los inundados de Murcia	727
Edictos=Vid. oposiciones: del Tribunal Eclesiástico Vid. Llamamiento.	geni
id. de la prohibicion de libros &c. Vid Libros.	neni
Enciclicas y Alocuciones de Su Santidad, dando gracias por los donati-	0.800
vos y muestras de afecto que le dan los pueblos 21: condenando y	21313
lamentando las persecuciones suscitadas contra la Iglesia en Italia,	FEDS.
España y otras partes 101: condenando la resolucion de los piamon-	
teses de suprimir en Italia las Ordenes Regulares y apoderarse	
de sus bienes 149: sobre la persecucion de la Iglesia en Helvecia 6	elou
Suiza 205: publicando el Jubileo del año Santo 278: sobre su exten-	1100
sien á todos los católicos, y sobre otras materias muy importantes	moil
297: sobre los atropellamientos cometidos por los usurpadores en	mos
Italia contra la Iglesia 349: sobre la general nanifestacion de senti-	
mientos en favor del Papa 367: sobre la eleccion de Leon XIII. que	
expresa defenderá la fé y los derechos de la Iglesia, y reproduce	ent.
y confirma absolutámente las declaraciones y protestas de Pio IX	
contra los violadores de estos derechos 463, 466 y 490; contra el	304
socialismo comunismo &c. 519: concediendo un Jubileo Universal	1091
555: sobre la restauracion de la Filosofia cristiana	671
Epacta=rectificaciones Vid. Correccion.	
Episcopologio=de Csma 576: 583: 596: 604: 613: 625: 634: 642: 562.	MUNI
Escuelas—inspeccion de las mismas en Roma 619: Vid. Catecismo.	1110
Examinadores loco sinodalium, su nombramiento.	539
Excomunion Dec eto de la S. C. del Concilio contra Llorente Miura y	TWEEL.
demás 194. impuesta á los comunicantes de la herejia en Roma.	509
Expesiciones=Vid. Comunicaciones.	TOT!
Facultades del Nuncio: del Prelado: á los Confesores: Vid. Pecados	131
Felicitacion del Prelado al Papa:	542
Filosofía su restauracion segun la mente de Santo Tomás	671
Fondos=de las iglesias. Vid. Arca: caudales	
Fuego modo de apagarle instantaneamente	730
Francmasones=carta del P. Pio IX al Prelado de Olinda (Brasil)	202
Gratitud = manifestada por el P. Pio IX con motivo de las felicitaciones,	1644
protestas de adhesion y demás en el 25.º aniversario de su exalta-	2548

cion al trono Pentificio 21: id. en el 50. de su consagracion Episco-	KIN
pal 367: de Leon XIII.	475
Habilitados-del Culto y Clero, su Eleccion 14: 230: 333: 536: 575: re-	10.19
clamaciones que deben hacer los Párrocos antes de cancelar las	en.D
	603
	450
Hijos = protesta del Prelado contra la orden civil que manda inscribir	TUU
como naturales á los habidos en matrimonio cristiano.	40
	49
Hospital para Sacerdotes pobres en Madrid	58
	462
Iglesia—su persecucion en ciertos cantones de Helvecia 205: su situacion	100
	499
Impuestos estan libres las asignaciones del Clero.	42
Indulgencias = relativas a la oracion racrosanctæ 16; in articulo mortis.	17
cuando se ha de hacer la confesion y comunion 61: condiciones	co W
para que puedan ganarlas los sordo-mudos 129: plenaria concedida	1136
por el P. io IX. 149: 263: otra plenaria concedida por el acto de	51-64
consagracion al Santisimo Corazon de Jesús 266, otra plenaria	715
Inspeccion—en las escuelas á quien corresponde Vid. instruccion.	ALCOHOL:
Instruccion inspeccion que corresponde à la Iglesia reconocida por la	ACTOR
ley civil 273: exposicion al Congreso, de los Prelados de la Provincia	1, 1-11
Relegiestice de Régrese pidion de ca dé une enceñenze cetélice en les	GELS
Eclesiastica de Búrgos pidiendo se dé una enseñanza católica en las	517
	547
Inundaciones circulares abriendo suscriciones para los inundados de	# 00
Tudela de Navarra 13: de Murcia y otros	123
Jubileo en Santiago 236: del año Santo circular mandando su publica-	
cion 277: Encíclica en que se concede 278: declaraciones sobre el	
mismo 368 pastoral explicandose 313: gracias que en él se conce-	075
den 322: obras que se han de practicar 323: iglesias que se han de	Fred I
visitar 323: dispensas para ganarlo 324: próroga del mismo 325: otro	21 7 4
en la exaltación de Leon XIII 555. Vid Indulgencias.	To 29
Jueves santo dispensa para celebrar Misas votivas en el Jueves-Santo	
por caer en él la Anunciacion de la Santisima Virgen	237
Legia=modo de confeccionarla	99
Leon XIII—su eleccion al trono Pontificio 453: su primera alocucion á los	1353
Cardenales en la que les dice que defenderá la fé y los derechos de	
	-
la Iglesia, y que ha restablecido en Escocia la jerarquia 463: contes-	125-1
tacion del mismo à la felicitacion del Prelado y carta de dicha feli-	4 9 6 6
citacion 475: Pastoral sobre su eleccion 487: Letras Apostólicas	401
variando los caracteres y sello usados en las mismas. V. Enciclicas.	631
Libertad de cultos: reclamacion de Su Santidad al Gobierno Español	335
id. exposicion de los Prelados de la Provincia Eclesiástica de Búrgos	- mercil
al Rey pidiendo la libertad del Papa Vid. Pio IX.	COSCIE
Libros, periódicos y hojas sueltas, circulares y edictos prohibiendolos 46:	109:
113: 122: 229: 269: 341: 447: 574: 595: 612: 663: 667.	300
Licencias para celebrar, confesar y predicar, condiciones para ser proro-	1197
gadas 238: circular restableciendo el Sinodo periódico 348: se reti-	NOUS P
ran á los Párrocos las concedidas en la nota á las Sinodales.	659
	PONT A
Liturgia = disposiciones del Prelado 37; id. rectificaciones.	118
Llamamiento del Tribunal Eclesiástico à des Eclesiasticos 41.	
Maestros de instruccion 1.º obligacion de asistir á Misa con los niñes.	274

Traffir of the circular exhortando a los latrocos a quo lo como como como como como como como	664
Watrimonio del Rev Alfonso XII. contestación del Prelado a la neal	N. F.
carta de ruego y encargo 513: id. carta de Leon XIII á los Arzobis-	
pos de las Provincias Eclesiásticas de Turin, Vercelí y Génoba sobre	647
las disposiciones civiles acerca cei matimonio.	DAGE
Misa del Espiritu-Santo, circular ordenando que cese 38: id. donde y	1111
quien la ha de aplicar pro populo en ausencias y en fermedades del	es e
TOTTOLD, TESTITION UP OF A C. C. C. C.	an H
	OUT T
THE CHILL SHE THE STEEL STATE OF THE STATE O	of all
circ ios macatios con sus minos,	art.
de la Anunciación vidi. Sueves Same.	G CIER
Misioneros dedicados al comercio en las indias Vid. Censuras.	449
Muebles=manda á los Parrocos recojan los de las iglesias	S. C. E. S. T. 2000
666: 730: de Pio IX 451: de D. N. Lagüera y Menezo 486: de Cristina	474
Winor de Pio IX 451: de D. IV. Laguera y menezo 400. de octobre	517
Niños=de coro, condiciones para ser admitidos. Nombramientos=de Arciprestes 98: 111:id. de Vice-Secretario de Cáma-	1.8
ra y Gobierno 98: id. de Provisor y Fiscal 344: id. de Agente de	
preces á Roma 348: id. de Provisor y recretario de Camara y Go-	63.34
bierno	538
Nuncio = a postólico: sus facultades ordinarias y extraordinarias.	131
Opiniones—liberales cuan resbaladizas y perjudiciales son: carta de Pio	
IX. al Prelado de Quimper.	157
Oposicionesa becas en el Seminario 481. id à la Doctoral de la Santa igle-	
sia Catedral 459, al Beneficio de Salmista en la misma 640, á la Ma-	A STATE AND
gistral de Soria 31: al Beneficio deSochantre en la misma.	639
Oracion del Espiritu-Santo, circular mandando que cese en las Misas.	38
Ordenes—militares en supresion' [61: id. Sagradas: requisitos para que 10s	
aspirantes á ellas sean admitidos	335
P. Sechi=encomiado por la Perseveranza de Milan	159
Parroquias su estado material y moral. Vid. Circulares	
Participantes de las malas doctrinas en Roma Vid. Excomunion.	
Partidas = sacramentales v de defuncion circular mandando se remitan a	
Secretaria las duplicadas 154. id. que sean extendidas segun los	00+
modelos publicados	225
Patriarca Caldeo: su nombramiento	518
Patronato Real cesó. Vid Deanatos.	State of the state
Pecados=circular facultando á los confesores para absolver de los reser-	A DA
vados sinodales y extrasinodales 116. 219. 237. id. facultades extra-	011
ordinarias que han sido concedidas al Prelado.	241 121
Penitenciaría aviso á los Confesores sobre el modo de recurrir á ella.	
Peregrinaciones=à Roma	667
Periodicos = se notan los errores de algunos 574. 595. 611. 663.	571
Periodistas discurso del Papa recomendándoles la union	571
Persecucion de la Iglesia Vid. Iglesia.	m. 1.0
Petroleo-modo de usarlo 120, id. como se conocerá su adulteracion	713
Pie-para Vasos sagrados Vid. Cáliz.	WE I
Pio IX es felicitado por el Prelado 542, id muestra su gratitud Vid. Gra-	
titud: los Prolados de la Provincia Eclesiástica de Búrgos elevan	H.h.
una exposicion al Rey pidiendo la libertad de l'io IX	543

	123 ,
Posesiones de Beneficios Eclesiasticos. Vid. Beneficios.	
	310
	624
Privilegios rodados, noticias historicas 59. Vid. Caldera.	
Profesion de la fe católica, Decreto mandando añadir á la antigua lo	ANT '
definido en el Concilio Vaticano 439. id. formula	443
Protestantismo=su division	96
Protestas = del Prelado contra una órden civil acerca de sepulturas Vid.	
Campos-Santos. id. contra otra acerca de los hijos de matrimonio	
	254
Prusia = y el Pontificado, artículo tomado de L' Univers	98
Reservacion = se levanta en el Brasil la que tienen las censuras en que	HEE
mourren los afiliados al Masonismo Vid. Francmasones.	H
Ricos-homes: Vid privilegios rodados.	59
Rogativas por SS. MM. v por la libertad de Pio IX 513, 716	363
Ropas = y demas bienes pertenecientes á la Iglesia Vid. Alhajas.	ein.
Sacramentos = in do de administrarlos con fruto 139. id. rectificación del	10/1
autor de este lescrito . C Lese H. v. rosivori . 55. b. 80 and ido.	148
Sacras se prohiben en el altar, expuesto el Santísimo Sacramento	296
Sacristanías = anuncianse las dos vacantes en la Sta Iglesia Catedral.	714
S. Alfonso María de Ligorio - Breve declarándole Doctor de la Iglesia 24.	185
S. Bonifacio - Decreto extendiendo su Misa y Oficio á toda la Iglesia.	296
S. José Decreto ampliando el de 1870 en que fué declarado Patrono de	
Iglesia: Católica. Imagenel el a br. 184 imagenes de la manda la sectoria	31
Santa Teresa Epitafio y versos encontrados en su primer sepulcro.	713
Santos Ambrosio, Gervasio y Protasio Letras Apostólicas recono-	
ciendo la lidentidad de sus cuerpos.	957
Santos Oleos = se anuncia su distribucion	224
Santísima Vírgen=Octava en honor suyo	39
Sellos de Correos = envenenamientos producidos por los mismos,	119
Seminario apertura de matricula y examenes 29, 97, 156, 231, 295, 474,	664
su violenta ocupacion 228: de Santiago de Cuba, Vid. Catedráticos.	4.6
El papa encarga el sumo cuidado de los Seminarios	306
Sepultura Eclesiástica Real Orden reconociendo exclusivamente en la	
Iglesia la facultad de concederla ó negarla	567
Socialismo = exposicion del mismo y de la doctrina Católica, Encíclica.	519
Subastas = para obras en edificios celesiásticos	, 662
Templos = no pueden los Párrocos cooperar á su tasacion mandada por el	in the
Gobierno 137; modo de instruir los expedientes de reparación 295,	, 296
119 415, 420,	427
Tintas=fabrica en Madrid, on locality and a second a second and a second a second and a second a second and a second a second and a second a second and a second a second and a second a second and a second a second and a second a second and a second and a second a second and a second and a second and a s	714
Traje eclesiástico edicto acerca del mismo	724
Unidad católica exposiciones en su defensa	, 550
Vicarios Capitulares, Letras Apostólicas de Pio IX sobre los mismos	190
V.bora = curacion de una mordedura	714